

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nú. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Acta del escrutinio general de votos de esta provincia.

En la ciudad de Toledo, capital de la provincia del mismo nombre, á 31 del mes de enero de 1840, reunidos en junta de escrutinio general de votos los diputados provinciales de la misma D. Manuel Celis de Cabrera, D. Francisco Galvez, D. José María Velez y D. Braulio Guijarro, con los comisionados de los distritos electorales, á saber: por el de Toledo, D. José Izquierdo; por el de Consuegra, D. José Carrillo y Heredia; por el de Madridejos, D. Juan Vicente Guzman; por el de Naval Moral de Pusa, D. Francisco Eustaquio Gonzalez; por el de Pueblanueva, D. Joaquin de Lallave; por el de Sonseca, D. Alfonso Gil; por el de Vargas, D. Tiburcio Lopez de Dueñas; por el de Villacastitas, D. Cesáreo Roman Ruiz; por el de Illescas, D. Felix Martín; por el de Santa Olalla, D. Victor Bordanova; por el de Ocaña, D. Julian Huelves; por el de Escalonilla, D. Hilario Salamanca; por el de Quintanar, D. Ulpiano Iniesta; por el de Añover, D. José María Carmena; por el de Oropesa, D. Pedro Nolasco Mansi; por el de Talavera, D. Mariano Jaen; por el de Puente del Arzobispo, D. Francisco Solano Garcia; por el de Villatobas, D. Eusebio Lopez Higuera; por el de la Torre de Esteban Hambran, D. Juan Francisco Ventero; por el de Cuerva, D. Hermenegildo Martín Esperanza; por el de Escalona, D. Pedro Rodriguez; por el de Tembleque, D. Evaristo Fernandez Marcote; por el de Fuensalida, D. Francisco Villaluenga; por el de Navahermosa, D. Andres Rentero; por el de Orgáz, D. Angel Robles y Muñoz; por el de Mora, D. Francisco Carranza Maldonado; y por el de Torrijos, D. Tomas Garcia; presididos por el señor jefe político D. Joaquin Manuel de Alba: se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á don Alfonso Gil, D. Hilario Salamanca, D. Evaristo Fernandez Marcote y D. José Izquierdo.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos diputados D. Salvador Arce, por 5443 votos: D. Gonzalo José de Vilches, por 4305; D. Juan Pedro Quijana, por 4294; y D. Alfonso Gil por 4198; y propuestos para senadores

no resultaron ningunos por no obtener la mayoría absoluta de los sufragios.

Por el señor comisionado D. Pedro Nolasco Mansi se pidió se declarase nula la votacion correspondiente al tercer dia en el distrito de la Calzada de Oropesa, por cuanto consta al reclamante haber tomado parte en la votacion un sugeto que no es elector, apropiándose para ello el nombre de otro que efectivamente lo es, constándole igualmente que la mesa no fue culpable, ya porque se presentó tomando un nombre comprendido en las listas electorales, y ya porque ni le conocia ni estaba obligado á conocerlo. La junta acordó no tomarla en consideracion, pero que se incluyese en el acta.

El señor comisionado D. Julian Huelves, despues de haberse suscitado la duda de si habia ó no facultades en la junta de escrutinio general para anular las actas de los distritos, formalizó y sujetó á la deliberacion de la misma la proposicion siguiente: «Que la junta está facultada para eliminar en el escrutinio general los votos que no resulten emitidos con arreglo á la ley;» y puesta á votacion fue aprobada, habiendo votado afirmativamente los señores Carmena, Martín, Garcia, Mansi, Ventero, Guzman, Gonzalez, Carranza, Higuera, Iniesta, Jaen, Huelves, Carrillo, Robles, Gil y Marcote; y negativamente los señores Esperanza, Rodriguez, Ruiz, Villaluenga, Dueñas, Bordanova, Lallave, Rentero, Solano, Salamanca é Izquierdo.

El Sr. Martín hizo la reclamacion siguiente: «Pido que conste en el acta que el número de electores que resultan en el pueblo de Menasalbas está en desproporcion de su vecindad y riqueza, mas particularmente en los labradores que poseen una yunta propia destinada al cultivo de tierras propias, y los que habitan por sí en una casa por la que pagan de alquiler 400 rs.» El comisionado del distrito manifestó que esta reclamacion era inoportuna y estemporánea, que los electores comprendidos en las listas habian usado de su derecho en las elecciones anteriores, sin que entonces ni ahora se reclamase contra ellos en tiempo legal ni ante la autoridad competente, por cuya razon creía no debía admitirse. La junta no la tomó en consideracion, y acordó se insertase en el acta.

Los señores comisionados D. Mariano Jaen y D. Pedro Nolasco Mansi hicieron la reclamacion siguiente: «Los comisionados que suscriben protestan la nulidad de las elecciones de esta provincia, porque segun los artículos 16 y 17 de la ley electoral, debe la diputa-



ccion provincial hallarse reunida para oír los recursos de inclusion y exclusion de los electores, lo que no se ha verificado, pues segun tienen entendido los reclamantes, solo se reunió en corporacion el dia 20 de diciembre último para hacer la designacion de algunos distritos, y despues ha despachado los negocios relativos á elecciones en comision, es decir, en menor número de individuos que los que la ley manda. Tambien protestan la division ilegal de los distritos de los partidos judiciales de Talavera y Puente del Arzobispo, segun el art. 19 de la citada ley que previene debe consultarse la comodidad de los electores y la centralidad de las cabezas de distrito, lo que no ha sucedido respecto de los que se reclaman: se ha hecho cabeza de distrito á Cebolla para 72 electores; á Pueblanueva distante una legua del anterior, para 92, y agregado á Talavera 24 pueblos, alguno de los cuales dista 6 leguas de esta villa, suprimiendo el distrito de Navamorcuende que constaba de mas de 300 electores, y de 12 pueblos que el que mas dista 2 leguas de aquel, pudiendo concurrir cómodamente á dar sus votos los electores y volver á sus casas en medio dia, lo que se comprueba con la simple inspeccion del mapa de la provincia. Se acordó que conste en el acta.

Examinadas las actas de los distritos electorales fueron aprobadas, acordándose que constasen en esta las protestas que contienen las de Fuensalida, Oropesa, Talavera y Toledo. La relativa á Fuensalida se interpuso por D. Angel Benayas, fundándose en las causas siguientes: 1.<sup>a</sup> Por no haberse convocado á los electores que existen en los pueblos de Novés, Portillo y San Silvestre hasta despues de las tres de la tarde del dia 18 del presente, no verificándose por consiguiente la convocatoria antes de las veinte y cuatro horas segun previene la ley. 2.<sup>a</sup> Por haber votado algunos electores despues de dadas las diez de la mañana. Y 3.<sup>a</sup> Por haber sido electo secretario escrutador D. Francisco Villaluenga y Yepes, que no estuvo presente en la primera hora íntegra de nueve á diez, y habérsele admitido la papeleta despues que á otros electores se les manifestó no podian votar por ser pasada la hora. Cuyas protestas fueron desestimadas, la 1.<sup>a</sup> porque consta del expediente haberse dirigido la convocatoria en tiempo oportuno, y lo acredita la concurrencia de electores: La 2.<sup>a</sup> porque recibidas las contraseñas en la hora íntegra pudieron votar los que la recibieron con posterioridad á la hora, y ademas cuentan los elegidos para la mesa con la mayoría de veinte y ocho votos de treinta y tres que fueron los votantes; y la 3.<sup>a</sup> porque D. Francisco Villaluenga recibió la contraseña antes de dar las diez, y estuvo presente al tiempo de hacerse el escrutinio. En el primer dia de votacion el mismo D. Angel Benayas pidió no se privase del derecho de votar á Bonifacio Valtierra y Tomas Fernandez, cuyas papeletas no se admitieron porque no se les hallaba inscriptos en las listas de electores; y volviéndose á registrar estas en virtud de la reclamacion, y hallando que efectivamente estaban adicionados, se acordó que usasen de su derecho en los cuatro dias siguientes, quedando en avisarles el mismo reclamante. En el dia quinto publicado el escrutinio se presentó D. Eulogio Benayas manifestando habia noticiado á Valtierra y Fernandez la resolucion de la mesa, y que sin embargo no habian parecido, y pedía constase en el acta; asimismo solicitó se examinase si se habia padecido equivocacion en el escrutinio porque por sí mismo habia echado ó inscripto cinco papeletas en favor de la candidatura progresista y solo se habian publicado cuatro votos. Al primer particular contestó el señor presidente que

en el hecho de no haber comparecido los electores Valtierra y Fernandez renunciaban el derecho de votar; y al segundo que la mesa habia procedido con legalidad.

La relativa á Oropesa es la de haber manifestado D. Felipe Corral, D. José Velada, D. Joaquin Fernandez y D. José Chico del Viso, electores y vecinos de Calera, que por D. José Aznar y D. Epifanio Esteban se habian recorrido los pueblos y procurado por medios poco legales falsear la opinion legitima de los electores; y se acordó se insertase en el acta. Igualmente se presentó D. José Aznar, manifestando que protestaba la eleccion de la mesa por cuanto no se habian inscripto todas las papeletas en el local destinado al efecto, y porque no se habian inscripto tampoco los nombres de los electores al tiempo de depositar en la urna las papeletas, y en su virtud el señor alcalde constitucional que presidia aquel acto nombrado despues para serlo de la mesa, acordó se hiciese mencion en el acta de esta ocurrencia, añadiendo que constase asimismo que al tiempo de recoger las papeletas para depositarlas en la urna tenia presente las listas electorales, y antes de recibir las se enteraba de si el que las entregaba era ó no elector, habiendo dejado de admitir los votos de varios vecinos de Torralba que acompañaban al señor de Aznar sin estar inscriptos en aquellas.

La de Talavera contiene una protesta de D. Antonio Resino y Estrada, por considerar ilegal el acuerdo de que tomasen parte en la votacion todos los electores que hubiesen tomado contraseña durante la primera hora íntegra aun cuando pasase dicha hora. D. Rafael Portales protestó no le parase perjuicio el no haberse presentado en el local destinado para la eleccion y no haber recibido la contraseña durante la primera hora. D. José García Izquierdo, D. Salvador de la Rubia y D. Pascual García protestaron la nulidad del acta del primer dia por no haberse estampado en ella por medio de una nota la falta de un voto para diputado en una de las papeletas que se leyeron, segun que manifestó en el acto el señor presidente, cuya circunstancia la conceptúan necesaria para satisfaccion de los electores. Ademas encuentran alguna diferencia en el número de votos que resultan al que debía de resultar. Tambien pidieron que se expresasen los pueblos á que pertenecian los electores, y la mesa resolvió que debía estarse al resultado del acta por ser este el único dato positivo respecto del número de votos; y en cuanto á la expresion del vecindario de los electores declaró no haber lugar por no prevenirlo la ley. D. Wenceslao Diaz Argüelles, D. Vicente de la Peña y otros electores reclamaron se les permitiese leer la papeleta en que se anuló un voto para diputado por no poderse leer mas que el apellido Jaen; y se acordó que no se les permitia por ser privativo de la mesa hacer el escrutinio. D. Juan Francisco Sanchez y otros electores reclamaron se les permitiese colocar al lado de la mesa para asegurarse de la legalidad con que se leían las papeletas; y en caso de no accederse se leyesen vueltas al público. Se accedió al primer particular y no al segundo. D. Julian Seco pidió se sentasen separadamente los votos dados á D. Epifanio Esteban el de Ollas, considerándolos como diferentes de los que se diesen á D. Epifanio Esteban, pues se sabe que hay dos sugetos de este mismo nombre y apellido; y asi se acordó.

La de Toledo contiene una protesta de D. Ambrosio Gonzalez y otros varios electores, reclamando la no admision de votos desde el momento en que fue pasada la hora íntegra que designa el artículo veinte y dos de la ley electoral para el nombramiento de la mesa; y mandó por el señor alcalde siguiese la votacion hasta



que concluyesen de votar todos los señores electores que se hallaban en el local y habian recibido la contraseña. Constituida la mesa el mismo D. Ambrosio reprodujo la protesta anterior y votó bajo la misma por creer nulo el resultado de la mesa, y viciados los sufragios que se dieron para su nombramiento desde el que emitió D. Fernando Alemán inclusive hasta la conclusion del acto. La mesa declaró válido lo actuado.

Tambien se acordó tomar en consideracion las actas de la Calzada, Lillo y Mohedas, cuyos comisionados no han venido, y la de Cebolla por haberse puesto enfermo.

Teniendo presente las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 10,007, ha sido el de estos 7.580; y que han tenido voto ademas de los elegidos definitivamente diputados

|  |               |            |
|--|---------------|------------|
| D. Justo García Suelto, para diputado    | por . . . . . | 3309 votos |
| D. Victor Fernandez Alejo . . . . .      |               | 3134       |
| D. Felix Martín . . . . .                |               | 3084       |
| D. Julian Huelves . . . . .              |               | 3026       |
| D. Manuel de Gregorio y Ortega . . . . . |               | 2996       |
| D. Pedro Nolasco Mansi . . . . .         |               | 2604       |
| D. Epifanio Esteban . . . . .            |               | 2578       |
| D. Mariano Jaen . . . . .                |               | 2465       |
| D. Francisco Galvez . . . . .            |               | 2460       |
| D. Andres Velez . . . . .                |               | 2456       |
| D. Mateo Murga . . . . .                 |               | 2305       |
| D. José de la Peña y Aguayo . . . . .    |               | 2040       |
| D. José María Medrano . . . . .          |               | 1986       |
| D. Juan Bautista Carrasco . . . . .      |               | 1868       |
| D. Miguel de la Torre . . . . .          |               | 1329       |
| D. Vicente Bertran de Lis . . . . .      |               | 952        |
| D. Braulio Guizarro . . . . .            |               | 523        |
| D. Antonio Seoane . . . . .              |               | 451        |
| D. Antonio Resino . . . . .              |               | 269        |
| D. José Aiznar . . . . .                 |               | 258        |
| D. Matías Bonilla y Contreras . . . . .  |               | 253        |
| D. Ramon de la Llave . . . . .           |               | 226        |
| D. Saturnino García . . . . .            |               | 149        |
| D. Pedro Benito Ahijado . . . . .        |               | 146        |
| D. Casimiro Ipola . . . . .              |               | 89         |
| D. Juan Alvarez Guerra . . . . .         |               | 66         |
| D. Juan Antonio Garaita . . . . .        |               | 52         |
| D. José Olózaga . . . . .                |               | 35         |
| D. Toribio Guillermo Montreal . . . . .  |               | 27         |
| D. Mariano Sejornan . . . . .            |               | 26         |
| D. Martin de Feronda y Viedma . . . . .  |               | 19         |
| D. Pedro Quijana . . . . .               |               | 18         |
| D. José de la Peña . . . . .             |               | 16         |
| D. Juan Garcia Suelto . . . . .          |               | 13         |
| D. Felix Martínez . . . . .              |               | 12         |
| D. Juan Bautista Coronado . . . . .      |               | 10         |
| D. Gregorio Ortega . . . . .             |               | 10         |
| D. José Peñalver . . . . .               |               | 10         |
| D. Francisco Alameda . . . . .           |               | 9          |
| D. Julian Martín . . . . .               |               | 9          |
| D. Eugenio Moreno . . . . .              |               | 8          |
| D. Victor Fernandez . . . . .            |               | 7          |
| Sr. Vizconde de Palazuelos . . . . .     |               | 7          |
| D. Gaspar de Goicoechea . . . . .        |               | 7          |
| D. Felix Esteban . . . . .               |               | 7          |
| D. Fernando Marín . . . . .              |               | 6          |
| D. Juan Torre Medrano . . . . .          |               | 6          |
| D. Felix García de Cuerva . . . . .      |               | 5          |
| D. Juan Palarea . . . . .                |               | 5          |

D. Juan Gregorio Ortega, D. José Fernández Castaños, D. Juan José Rodríguez, D. Juan Cristóbal Martín, D. Timoteo Galan y Alonso, D. Epifanio Esteban el de Ollas, D. Gonzalo García de Vilches, D. José Olózaga, D. Hilario Salamanca, D. Juan Bautista, 4 votos cada uno de estos señores.

D. Gonzalo José, D. Julian Galvez, D. Manuel Lopez Infantes, D. Juan Bautista Carraza, D. Antonio Gil, D. Luis Martin Pintado, El general D. Antonio Serrano, D. José Peña Agüero, D. Manuel Lope Gallego, D. Martin Murga, D. Mateo Moya, D. Zacarias Jimeno y Sanchez, D. Pedro Regalado García, D. Antonio Jimenez Pulido, D. Ildefonso Vega, 3 votos cada uno de estos señores.

D. Antonio García Ballesteros, D. Joaquín Perez Gonzalez, D. Eugenio Aguado, D. Anselmo García de la Plaza, D. Eusebio Rodriguez, D. Joaquin Colavida, D. Juan Bullido, D. José Izquierdo, D. Cristobal Moreno, D. Antonio García Corral, D. José Vilamil, Don Joaquin de la Llave, D. Antonio Agües, D. Casimiro Velez, D. Antonio Garcia Suelto, D. José Vilches, Don Antonio Loane, D. José de la Peña, D. Andres Vilches, D. Agustin Perez, D. Ramon Gil, D. José Pinillos y Lara, D. Evaristo Maroto, D. Epifanio Esteban de Yuncclér, D. Gregorio José Vilches, D. Miguel Gregorio Ortega, D. Vicente Alonso, D. Eusebio Guzman, D. Cosme de la Escalera, D. Benito Sanchez Roman, D. Salustiano Olózaga, D. Ángel Robles y Muñoz, D. Pablo Masas, D. Mariano Huelves, D. Pedro Nolasco, D. Francisco Gallego Martin, 2 votos cada uno de estos señores.

D. Eduardo Rincón, D. Domingo del Rio, D. José Velez, D. Pedro Carrasco, D. Juan Lopez Quijana, Don Gregorio José Vilches, D. Manuel Mansi, D. Manuel Otelo, D. José Pinillos, D. Gutierrez Calderon, D. Roman Lopez Guerrero, D. Manuel Celis de Cabrera, Don José María Moreno, D. Pascual García, D. Fulgencio Diaz, D. Agustin Argüelles, D. Joaquin Lopez, D. Francisco Castañer, D. Manuel de la Torre, D. Salvador de Ara, D. Mariano Gregorio y Ortega, D. Dionisio Capaz, D. Juan Antonio Rodríguez, D. Andres de la Torre, D. José Gil, D. Alejo Gil, D. Julia Juevas, D. Manuel Gregorio de la Calzada, D. Pascual de la Barreda, D. José Carmenes, D. Francisco Benito, D. Domingo Calderon, D. Ramon Lopez Gutiérrez, D. Pascual Perez Enrique, D. José María Mendez, D. Francisco Carrasco, D. Pablo Antonio Medrano, D. José Antonio Medrano, D. Juan José Perez, D. Vicente Ruiz, D. Francisco García Aranda, Don José Meneses y Meneses, D. Gutierrez Vaca, D. Pedro Pérez, D. Pascual Pérez, D. Mateo Menga, D. Victor Fernandez Ayo, D. Manuel Fernandez, D. Ulpiano Torrubia, D. José María Erce, D. Justo Martín, D. Felix Martín Alejo, D. Julian Arce, D. Juan Benito Arce, D. Ambrosio Travesedo, El general D. Antonio León, D. Gonzalo José Vilches Pueblanueva, D. Andres Vez, D. Miguel de la Tré, D. José María Medina, D. Epifanio Esteban de Talore, D. José Martín Medran, D. José Ortega, D. José Pedro Quijana, D. Francisco Gutierrez, D. Miguel Melgar, D. José Martín Medrano, D. José Agua Brigada, D. José Gonzalez José, D. Carlos Martín Romeral, Don Martín Romeral, D. Dionisio Valdés, D. Salvador Ortega, D. Antonio Carrasco, D. Nicolas Izquierdo, D. Pedro de la Llave, D. Pascual Moreno, 1 voto cada uno de estos señores.

|  |            |
|--|------------|
| D. Francisco Gallego, propuesto para re- |            |
| nador por . . . . .                      | 2764 votos |
| D. Juan Palarea . . . . .                | 2759       |
| D. Fulgencio Diaz Hidalgo . . . . .      | 2644       |
| D. Juan Modesto de la Mota . . . . .     | 2539       |



|   |      |
|---|------|
| D. José Peñalver . . . . .                | 2076 |
| D. Miguel de la Torre . . . . .           | 1629 |
| D. Gaspar de Goicoechea . . . . .         | 1603 |
| D. Ramon de la Llave . . . . .            | 1440 |
| D. Fermin del Rio . . . . .               | 944  |
| D. Francisco Javier de Burgos . . . . .   | 918  |
| Sr. Duque de Noblejas . . . . .           | 874  |
| Sr. Conde de Oñate . . . . .              | 558  |
| D. José María Medrano . . . . .           | 416  |
| D. Nicolas Isidro . . . . .               | 411  |
| Sereno Sr. Infante D. Francisco . . . . . | 363  |
| D. Felix Martin . . . . .                 | 169  |
| D. Salvador de Arce . . . . .             | 123  |
| El general Seoane . . . . .               | 48   |
| D. Alfonso Gil . . . . .                  | 38   |
| D. Pedro Quijana . . . . .                | 26   |
| D. Justo Garcia Suelto . . . . .          | 25   |
| D. Fulgencio Gallego . . . . .            | 21   |
| Excmo. Sr. Duque de la Victoria . . . . . | 20   |
| D. Francisco Galvez . . . . .             | 18   |
| D. Juan Garcia Suelto . . . . .           | 11   |
| D. Agustín Perez de la Serna . . . . .    | 9    |
| D. Ramon de la Torre . . . . .            | 5    |
| D. Fermin de la Torre . . . . .           | 5    |
| D. Dionisio Capaa . . . . .               | 5    |
| D. Fernando del Rio . . . . .             | 4    |

D. Domingo del Rio, D. Juan Modesto Alonso, Don Benito Torres, D. Tomas Esteban, Sr. Marques de Hermosilla, Excmo. Sr. D. Francisco de Padua, D. Fulgencio Diaz Huelves, 3 votos cada uno de estos señores.

D. José Peña, D. José García de la Torre, D. Epifanio Esteban, D. Matías Galva, D. Antonio Martínez de Velasco, D. Pantaleón del Hierro, D. Mateo Murga, D. Ignacio Diaz Hidalgo, D. Francisco Camacho, D. José Huelves, D. Mariano Jaen, Sr. Duque de Medinaceli, D. Braulio Guijarro, D. Andres Cartagena, D. Joaquin Perez Gonzalez, 2 votos cada uno de estos señores.

D. Victoriano Lázaro Carrasco, D. Antonio Panagua, D. Agustin Alonso Apolinar, D. Juan Alvarez Mendizabal, D. Francisco Peñalver, D. Pedro Vallejo, Don Antonio Felix del Prado, D. José Gonzalez de la Torre, D. Gonzalo José Vilches, D. Pedro del Hierro, Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona, D. Hermenegildo Zárate, Don José Martin, D. Domingo Sanchez Jijon, D. Francisco García Suelto, Sr. Conde de Villariego, D. Apolonio Lopez, D. José Landero, D. Celestino Olózaga, D. José María Cola rava, D. Francisco Padua, D. Ildefonso Gutierrez, D. Telesforo Guzman, D. Telesforo Gonzalez, D. Juan Medrano, D. Juan Modesto, D. Mateo Murga, D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Gaspar Gonzalez, D. Ramon Gil, D. Juan José Perez, D. Cesáreo Sanchez Palencia, D. Justo Lopez Terradas, D. Rafael Sanchez Palomino, D. Ramon Blazquez, D. Fulgencio Suelto, D. Justo Gallego, D. José Gallego, D. Julian Paraleda, D. Fulgencio Diaz Alejo, D. Juan Modesto de la Llave, D. Gutierrez Calderon, D. Tomas Palacios, D. Fulgencio Diaz Mello, D. Domingo del Rio, D. Pedro Alfaro, D. Manuel Gregorio Ortega, D. Francisco Callejo, D. Mariano Mayoral, D. Manuel Alameda, D. Francisco del Castillo, D. Manuel Iniesta, D. Pedro Trabado, D. Francisco Delgado, D. Luis Camacho, Don Ildefonso Vega, D. Manuel Martin de Hijas, D. José Hernandez Castaños, D. Pedro Regalado Garcia, D. Juan Alvarez Guerra, D. Martin Fernandez Calderon, Don Miguel Rizaldos, D. José Hernandez, D. Simon de la Llave, D. Juan María de la Mota, D. Francisco Diaz Hidalgo, D. Juan de Paula, D. José Fuenteherrero, Don Felix Peñalver, D. Juan Pasauca, D. Fulgencio Diaz

Peñalver, D. Bernardino Jaen, D. Juan Molesto, D. Ramon Jirardo, D. Gaspar Ocaña, D. Fernando Illescas, D. Juan Francisco Sastre, 1 voto cada uno de estos señores.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto se archivará en la diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = Joaquin Manuel de Alba, presidente. = Alfonso Gil, secretario. = Hilario Salamanca, secretario. = Evaristo Fernandez Marcote, secretario. = José Izquierdo, secretario.

**GOBIERNO POLITICO.**

**Convocatoria para las segundas elecciones de diputados á Cortes y senadores por la provincia de Toledo.**

Celebrado en esta capital el escrutinio general de votos para las elecciones de diputados y senadores con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, y á la real orden de 19 de noviembre último, y no resultando electos mas que 4 diputados, he tenido á bien convocar á segundas elecciones en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 40 de la ley citada, debiendo dar principio á las mismas en los distritos el dia 15 del presente, teniendo por candidatos para diputados los doce sugetos que á continuación se espresan, por ser los que han reunido mayor número de sufragios; y para senadores los nueve siguientes que se hallan en iguales circunstancias. Los ayuntamientos cuidarán de dar toda la publicidad posible á esta circular, igualmente que á las listas de candidatos que la acompañan, haciéndolas fijar en los sitios públicos para que llegue á noticia de los electores que deben tomar parte en esta eleccion, la que se verificará por el mismo orden que la anterior, segun se previene en el art. 44 de la ley. Los comisionados de los distritos deberán presentarse en esta capital el dia 24 del actual para proceder al escrutinio general que ha de celebrarse al siguiente 25 á las nueve de su mañana en la sala de sesiones de la Excmo. diputacion provincial, cuidando de traer los documentos que designa la disposicion 6ª de la real orden de 19 de noviembre anterior.

*Lista de los candidatos para diputados á Cortes.*

|  |      |
|--|------|
| D. Justo Garcia Suelto . . . . .         | 3309 |
| D. Victor Fernandez Alejo . . . . .      | 3134 |
| D. Felix Martin . . . . .                | 3084 |
| D. Julian Huelves . . . . .              | 3025 |
| D. Manuel de Gregorio y Ortega . . . . . | 2996 |
| D. Pedro Nolasco Mansi . . . . .         | 2604 |
| D. Epifanio Esteban . . . . .            | 2578 |
| D. Mariano Jaen . . . . .                | 2465 |
| D. Francisco Galvez . . . . .            | 2460 |
| D. Andres Velez . . . . .                | 2456 |
| D. Mateo Murga . . . . .                 | 2305 |
| D. José de la Peña Aguayo . . . . .      | 2044 |

*Lista de los candidatos para senadores.*

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| D. Francisco Gallego . . . . .       | 2764 |
| D. Juan Palarea . . . . .            | 2759 |
| D. Fulgencio Diaz Hidalgo . . . . .  | 2644 |
| D. Juan Modesto de la Mota . . . . . | 2539 |
| D. José Peñalver . . . . .           | 2076 |
| D. Miguel de la Torre . . . . .      | 1629 |
| D. Gaspar de Goicoechea . . . . .    | 1603 |
| D. Ramon de la Llave . . . . .       | 1440 |
| D. Fermin del Rio . . . . .          | 944  |

Toledo 3 de febrero de 1840. = Joaquin Manuel de Alba.